

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 108/17

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

#### Comisaría de Aguas

#### A N U N C I O

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

D. ALFREDO GUTIERREZ GUTIERREZ (70803795C), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, ya otorgado a favor del mismo, expediente de referencia CP-117/2014-AV (ALBERCA-INY), con destino a riego de 15,7 ha, en el término municipal de Cabizuela (Ávila), con un caudal máximo instantáneo de 28,26 l/s y un volumen máximo anual de 94.200 m<sup>3</sup>.

Con la modificación solicitada se pretende rotar dicha superficie de riego (15,7 ha) dentro de un perímetro mayor (21,8 ha), sin aumentar el volumen autorizado.

Las obras realizadas y descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- 2 puntos de toma con las siguientes características:

Nº	TIPO DE TOMA	PROFUNDIDAD (m)	DIÁMETRO ENTUBADO (mm)	DIÁMETRO (mm)
1	Sondeo	180	300	500
2	Sondeo	60	300	300

- La situación de los puntos de captación son los siguientes:

Nº	POLÍGONO	PARCELA	PARAJE	TERMINO	PROVINCIA
1					
2	2	136	PINAR DE LAS CABEZAS	Cabizuela	Ávila

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 15,7 ha, en rotación, en un perímetro total de 21,8 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
83				
136	2	Cabizuela	Ávila	21,8 ha

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 26,94 l/s.
- El volúmen máximo anual solicitado es de 89.992,63 m3/año, siendo el método de extracción utilizado el formado por los siguientes elementos asociados al número de captación:

<b>Nº</b>	<b>TIPO</b>	<b>POTENCIA (CV)</b>
1	Grupo electrobomba sumergible	40
2	Grupo electrobomba sumergible	20

- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea “Medina del Campo” (DU-400047).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Cabizuela (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Cabizuela (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia MC/ CP-1259/2016-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 11 de enero de 2017

El Jefe de Área de Gestión D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.